

ALVARO

LEONEL

GRAMAJO

GUILLÉN 5TO

ADMON

DERECHO

Modos de Adquirir la Propiedad

Enajenación.	Adquisición	Ocupación
Consiste en transferir, ceder, el dominio de una persona a otra.	Obtener la propiedad de una forma que se produce por voluntad a nuestra propiedad.	Tomando los bienes que no le pertenecen a nadie. En su momento los bienes que no son inmuebles que pertenecen al Estado.
Sucesión Hereditaria	Prescripción Adquisitiva.	
Se adquiere la propiedad de una persona fallecida por medio de un testamento o por derecho como heredero legal, por tanto puede ser una sucesión testamentaria o intestada.	Consiste en adquirir de la propiedad por medio de la posesión pacífica pública y de buena fe.	